



Administración Local

**AYUNTAMIENTO DE VÍZNAR**

Administración

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 1/2024

*MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 1/2024*

### ANUNCIO

Don David Espigares Carrillo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Víznar (Granada).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2024, conforme a lo dispuesto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria por suplemento de crédito número 1/2024 (PLENO), dentro del Presupuesto de 2024, quedando expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 170.1 de la Ley, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mismo artículo, podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de la corporación.

En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo mencionado, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

En Víznar, a 4 de noviembre de 2024.

El Alcalde-Presidente,

David Espigares Carrillo